

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** ¿Tiene responsabilidad la comunidad por el incumplimiento de normativas administrativas de sus comuneros? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 280).
- 2** ¿Debe responder la comunidad por daños causados en una plaza de garaje por filtraciones donde un comunero había dejado objetos y enseres sin autorización? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 281).
- 3** ¿Puede un comunero hacer una modificación en un pilar que está dentro de su plaza de garaje para adecuarlo y que pueda aparcar mejor su vehículo sin autorización de la comunidad? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibición de modificación de comuneros. Pregunta nº 305).
- 4** ¿Quién debe responder de los daños causados por filtraciones en el caso de que estos provengan de un jardín privativo de un comunero? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 282).
- 5** ¿Desde cuándo se cuenta la fecha para computar la celebración "anual" de la junta? Si transcurre más de un año para celebrarla ¿Habría algún tipo de responsabilidad para el administrador? (Ver art. 16 LPH en subrama de Cuestiones generales de la convocatoria a la junta de propietarios. Pregunta nº 144).
- 6** ¿Quién responde de los daños causados en una puerta del trastero o del piso? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 283).
- 7** Si se acuerda que los morosos no utilicen la piscina ¿Qué hacer si un moroso la usa? (Ver art. 9 LPH en subrama de Obligaciones generales de los comuneros al pago de gastos. Pregunta nº 405).
- 8** NATURALEZA DE LAS TUBERIAS DE LAS CALDERAS ¿ELEMENTO COMÚN O PRIVATIVO? (Ver Novedades PH en rama responsabilidad de la comunidad ante los comuneros).
- 9** ¿Pueden reclamar los titulares de locales que tenían reconocidos en el título exención de pago de gastos de elementos comunes si los han pagado desde su inicio? ¿Cuántos años pueden reclamar? (Ver art. 9 LPH en subrama de obligación pago de gastos. Pregunta nº 406).
- 10** ¿Cuál es el quorum para modificar una ventana que da a un patio interior? (Ver art. 7 LPH en subrama de prohibición de modificaciones. Art. 7.1. Pregunta nº 306).